

**Hecho Relevante de MBS BANCAJA 5 Fondo de Titulización de Activos**  
**Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización**  
**Anticipada de la Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **MBS BANCAJA 5 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a MBS BANCAJA 5 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado en el día 13 de octubre de 2010 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el día 21 de octubre de 2010**, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (iv) de la Estipulación 3.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3.1.(iv) del Documento de Registro del Folleto Informativo:

*(iv) En el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevarla a cabo.*

De acuerdo con lo previsto en el transcrito apartado (iv), esta Sociedad Gestora:

- i) Cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“BANCAJA”), como tenedor de la totalidad de la Emisión de Bonos, y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que esta Sociedad Gestora va a llevarla a cabo.
- ii) Cuenta con el compromiso expreso de BANCAJA a la firma de un nuevo Contrato Marco ISDA y con el compromiso expreso de BANCAJA y BNP PARIBAS, por el que BANCAJA se subrogará en la posición de BNP PARIBAS en las confirmaciones de los Contratos de Permuta de Intereses con anterioridad a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de los Bonos.
- iii) Cuenta con el compromiso expreso de BANCAJA por el que BANCAJA comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo que será formalizado con anterioridad o en el mismo día 21 de octubre de 2010.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el día 21 de octubre de 2010, atendándose cada una de las obligaciones de pago del Fondo mediante la distribución de los fondos disponibles de liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Si bien de acuerdo con la normativa del Fondo, este acuerdo se habría de poner en conocimiento de los titulares de los Bonos con una antelación de al menos quince (15) días hábiles a través de la

inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, de carácter-económico o general, y previamente en conocimiento de la CNMV y la Agencia de Calificación, dicho anuncio no se llevará a cabo y la comunicación a la CNMV y a la Agencia de Calificación se realiza con una antelación de cinco (5) días hábiles, dado que BANCAJA es el tenedor de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta la amortización anticipada de los mismos.

Madrid, 14 de octubre de 2010.

Mario Masiá Vicente  
Director General